UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.° 917

CELEBRADA EL 02 DE ENERO DE 1958

Acta de la sesión extraordinaria N° 917 celebrada por el Consejo Universitario, a las catorce horas del dos de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; de los señores Decanos, Dra. Gamboa, Lic. Jiménez, Lic. González, Dr. Morales, Prof. Trejos, Ing. Peralta, Lic. Fournier, Prof. Portugués, Ing. Baudrit, y Dr. Bolaños; del Vice-Decano, Prof. Monge, y del Secretario General a.i. Prof. Caamaño.

ARTICULO 01. El Lic. Gonzalo Salazar, Secretario del Colegio de Abogados, ha dirigido al Secretario General la siguiente nota:
"Tengo el agrado de comunicarle que la Junta de Gobierno de este Colegio, que fungirá durante el año de 1958, quedó integrada así:

Presidente: Lic. Alfredo Fernández Yglesias
Vice-Presidente: Lic. Juan Jacobo Luis
Secretario: Lic. Roberto Loría Cortés
Tesorero: Lic. Miguel Blanco Quirós
Fiscal: Lic. Álvaro Pinto López
Vocal 1°: Lic. Maria Eugenia Vargas Solera
Vocal 2°: Lic. Antonio Jiménez Arana
Vocal 3°: Lic. Alfredo Chavarría Serrano
Vocal 4°: Lic. Antonio Rojas López
Vocal 5°: Lic. Claudio Alvarado Oreamuno

Se acuerda agradecer la anterior nota y desear a la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados muchos éxitos en sus funciones.
Comunicar: Colegio

ARTICULO 02. El Sub-Director del Departamento de Registro ha remitido a conocimiento del Consejo los siguientes informes:

SOLICITUD DE MATRICULA RECIBIDAS DEL 4NOV. AL 20 DICIEMBRE DE 1957.

AREA			
Ciencias Biológicas	52	32	20

Ciencias Físico-Matemáticas	42	39	3
Ciencias Sociales	105	66	39
Educación Primaria	38	1	37
TOTAL GENERAL	237	138	99

SOLUCITUDES DE MATRICULA RECIBIDAS DEL 14 AL 20 DE DICIEMBRE DE 1957

AREA			
Ciencias Biológicas	10	7	3
Ciencias Físico-Matemáticas	14	12	2
Ciencias Sociales	35	19	16
Educación Primaria	12	--	12
TOTAL GENERAL	71	38	33

Se toma nota.

ARTICULO 03. El Secretario de la Facultad de Ingeniería ha dirigido al Secretario General la nota que dice así:
"Por su medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario que esta Facultad, en sesión celebrada el día de hoy, acordó conceder las siguientes Matrículas de Honor para el curso lectivo 1958:

V Año: Francisco J. Ramírez Bonilla Promedio: 9.26
IV Año: Manuel F. Corrales Villalobos Promedio: 9.33
III Año: Armando Gutiérrez Gurdián Promedio: 9.86
II Año: Federico Lachner Chartier " 9.71
Alberto Lizano Mora " 9.59

Así mismo informar que el señor Fernando Cañas Rauson obtuvo con 9.75 el mejor promedio de los egresados del presente curso lectivo".

Se acuerda conceder Matrículas de Honor para el curso lectivo de 1958 a los estudiantes indicados en la nota que antecede.

Se resuelve, además, que la Facultad de Ciencias y Letras otorgue Matrícula de Honor, de conformidad con el artículo 90 del Estatuto 0rgánico, a los alumnos de cada grupo que se hagan acreedores de ese privilegio.
Comunicar: Ingeniería, Ciencias y Letras, Registro.

ARTICULO 04. La señorita Rosario García, Secretaria de la Academia de Bellas Artes, ha dirigido al Secretario General la siguiente nota:
"Tengo el gusto de comunicar por su medio al Consejo Universitario, que de acuerdo con

el artículo 90 del Estatuto, obtuvieron Matrícula de Honor para el curso lectivo de l958 los siguientes estudiantes."

Cristina Fournier Beeche III Año, 9.75
Alejo Fumero Páez II Año, 9.14
Teresita Porras Zúñiga IV Año, 9.44 "

Se acuerde conceder Matrícula de Honor para el curso lectivo del presente año e los estudiantes mencionados en la anterior nota.
Comunicar: Bellas Artes, Registro.

ARTICULO 05. El señor Decano de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales ha dirigido al Señor Rector la siguiente nota:

"Me dirijo a Ud. en la forma más atenta para presentar por su digno medio al Consejo Universitario el plan de desarrollo del Curso Especial para Egresados de esta Escuela. Como es de su estimable conocimiento, el Consejo Universitario aprobó en principio la realización de ese Curso, supeditado a que el mismo no implique erogación alguna para la Universidad, es decir, que tendría que ser financiado en su totalidad por los interesados. Fue así como se determinaron las cátedras siguientes:
Principios de economía: Prof. Alexis Orozco, o Bernal Jiménez, 48 horas Contabilidad: (programa integrado de los cuatro cursos anuales),
Lic. Edgar M. Jiménez, 48 horas
Auditoria: Lic. Mario Jiménez, 16 horas
Crédito e Inversiones, Lic. Rodrigo Carazo, 16 horas
Principios de Administración, Prof. Fidel Tristán, 16 horas
Administración de Empresas, Prof. Fidel Tristán, 16 horas
Matemáticas Financieras, Prof. Fernando Zumbado, 16 horas
Cálculo Actuarial, Prof. Fernando Zumbado, 32 horas.
Estadística Matemática, Prof. Fernando Zumbado, 48 horas

Se ha elaborado el siguiente calendario tentativo:

LUNES	**MARTES**
1 Principios de Economía	1 Guía de preparación de tesis
2 Economía	2 " " " " "
3 Contabilidad	3 Auditoria a) Estadística matemática b)
4 Contabilidad a) Matemáticas financieras b)	4 Auditoria a) Estadística matemática b)
MIÉRCOLES	**JUEVES**
1 Principios de economía	1 Principios de administración a)
	2 Estadística matemática b)

3 Contabilidad a) Estadística matemática b)	3 Crédito de administración a) Administración de empresas a) Cálculo Actuarial b) Crédito e inversiones b)
4 Contabilidad a) Estadística matemática b)	4 Administración de empresas a) Calculo actuarial b)
VIERNES	
1 Principios de	
2 Economía	
3 Contabilidad a) Cálculo Actuarial b)	
4 Contabilidad a) Cálculo Actuarial b) a) Grupo de contabilidad y administración b) Grupo de estadística y seguros	

Como notará, Principios de Economía es obligatoria para los dos grupos, así como también la asignatura que se ha denominado guía para la Preparación de Tesis, en la cual pretendo dar las nociones necesarias para realizar una investigación, además de los otros aspectos propios. En esa asignatura se tratarán además, a manera de seminario, algunos de los aspectos sociales y económicos más importantes de nuestro país, para dar ciertas ideas a los egresados sobre los posibles temas que podrían investigar y desarrollar mediante baja. Me propongo además, para lograr tal finalidad, solicitar la valiosa colaboración de otros profesores universitarios o de profesionales destacados que vengan a desarrollar temas de interés nacional, que puedan servir de orientación para los alumnos y que lea despierten inquietudes paro la preparación de su tesis. De acuerdo con las solicitudes de matrícula en poder de la Asociación de Egresados, quien ha venido brindándome la más decidida y efectiva colaboración en la organización de este Curso Especial y en otros aspectos, existen cuarenta personas interesados que ha llenado ya la fórmula que se distribuyó para tal propósito. Hemos determinado que cada uno de las asistentes debería pagar 120.00 colones como matrícula, lo cual daría una suma estimada de 4.800 colones Los egresos estimados serían los siguientes, todos por concepto de pago de sueldo a los profesores:

Principios de Economía	48	horas a	63		756
Contabilidad	48	horas a	60		720
Auditoria	16	horas a	66		264
Crédito e Inversiones	16	horas a	60		240
Principios de Administración	16	horas a	66		264
Principios de Administración	16	horas a	60		264
Matemáticas Financieras	16	horas			252
Cálculo Actuarial	32	horas		504	

Estadística Matemática	48	horas	756	
Guía para la Preparación do Tesis	16	horas		264

Total egresos Estimados 4.284
Total Ingresos Estimados 4.800
Excedente Probable entre Ingresos y
Egresos, aplicables a Imprevistos. 516

Como podrá enterarse por la copia de la carta que le adjunto, la Asociación de Egresados de Ciencias Económicas y Sociales se compromete a financiar cualquier déficit que hubiera ocasionado el Curso. Tenemos además la oferta verbal del Lic. Edgar N. Jiménez, de que él dará sus lecciones sin cobro alguno y yo hago la misma oferta por este medio. He consultado a la mayoría de los profesores que dictarán las lecciones, y todos ellos me han dado su conformidad de colaborar. Debo consultar al Lic. Carazo y Lic. Jiménez Royo, y en caso de que no pudieran prestarnos su concurso, me comprometo a reemplazarlos con sus suplentes o con otros profesores que conozcan dichas materias. Es probable que el Prof. Orozco debe ser sustituido por el Prof. Bernal Jiménez, por razones de salud. Confío que Ud. nos brindará una vez mas su valiosa colaboración a fin de que podamos llevar a cabo exitosamente la ejecución del mencionado Curso y ofrezco darle a Ud. y al Consejo Universitario cualquier información adicional que consideren necesaria".
Adjunta a la anterior nota viene otra en la que el Secretario de la Asociación de Egresados de la citada Escuela dice al Decano de la misma lo siguiente:
"A fin de ratificar los términos de nuestra conversación de ayer, me agrada informarle que una vez consultados mis compañeros de directiva, han estado de acuerdo con el suscrito en que esta Asociación asuma cualquier déficit resultante del próximo curso de verano para egresados, por deficiencia en el número de matrículas. Por tal motivo le ruego se sirva considerar la presente como un pronunciamiento oficial de esa Asociación en ese sentido".
Se acuerda aprobar el plan propuesto para el desarrollo de un Curso Especial para Egresados de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, en el entendido de que no implicará erogación alguna para la Universidad, quedando autorizado el Decano de la referida Escuela para determinar todos los detalles relativos al plan en referencia.
Comunicar: Escuela, Contaduría.

ARTICULO 06. El Decano de la Facultad de Ciencias y Letras ha remitido al señor Rector la siguiente nota:

"Me permito transmitir por acuerdo del Consejo Directivo de esta Facultad, la terna elaborada por el Departamento de Física y Matemáticas para el nombramiento de Profesor Titular de la Cátedra "Física II".

1) Prof. don Fabio González Sánchez
2) Dr., don Carlos Borel
3) Ing. don Antonio Fernández

Además de las personas cuyos nombres aparecen en la terna, participo en el concurso de antecedentes el señor Rubén Martínez Cortés. Los documentos de los concurrentes fueron oportunamente multicopiados, excepto los del Ing. Fernández que fueron remitidos de la Escuela de Ingeniería, donde a su vez llegaron por error, el misma día de la sesión. Sírvase encontrar adjuntas, señor Rector, bastantes copias de los referidos documentos para estudio de los miembros del Consejo".

Las copias a que se refiere la anterior nota son distribuidas entre los señores miembros del Consejo.
Se acuerda votar el asunto a que hace mención la nota que antecede en la sesión que se celebrará el lunes próximo.

ARTICULO 07. El Lic. Guillermo Padilla, Presidente de la Asociación de Profesores de Derecho, ha dirigido el señor Rector la nota que dice así.:

"Gracias a la gentileza del Licenciado don Rogelio Sotela he podido enterarme del plan presentado a la consideración de los profesores y del personal de la Universidad sobre pensiones y jubilaciones. Estimo que el plan mejora notablemente la situación actual pero que amerita un estudio mas cuidadosos de parte de los interesados y consultando con mis compañeros, casi todos hemos estado de acuerdo en que el plazo fijado para su aprobación es sumamente angustioso y por lo mismo le solicitemos con todo respeto que interponga sus buenos oficios con el Consejo Universitario para que dicha aprobación se efectué en el momento en que se reanuden las tareas universitarios, es decir en el mes de Marzo. No pretendemos obstaculizar la realización del proyecto sino al contrario que se le de su aprobación cuando exista verdadera apreciación por parte de los interesados en cuanto a su importancia, que para muchos es vital".

El señor Rector manifiesta que se puede pedir a la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones conceda un plazo mayor para recibir las consultas formuladas a los interesados.
El Ing. Peralta dice que en la Facultad de Ingeniería todos han estado de acuerdo con el nuevo plan de pensiones y jubilaciones. Agrega que le parece conveniente dejar abierta la posibilidad para que en el futuro pueda ser aumentada la cotización correspondiente, a efecto de lograr un retiro una edad menor a la consignada en el nuevo plan.

Se acuerda sugerir a la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad extender el plazo para recibir las consultas formuladas sobre el nuevo plan hasta el 1° de abril del año en curso, en el entendido de que el Consejo esta de acuerdo en incluir en el presupuesto las partidas correspondientes para que el plan tenga vigencia a partir del 1° de marzo. Asimismo, se acuerda sugerir a la citada Junta dejar abierta la posibilidad para que en el futuro pueda ser aumentada la cotización correspondiente, a efecto de lograr una edad de retiro menor a la consignada en el plan que se proyecte poner en vigencia.

Comunicar:Junta, Lic. Padilla.

ARTICULO 08. El Secretario General ha recibido, suscrita por el Secretario de la Facultad de Ingeniería, la nota que dice así:
"Por su medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario que esta facultad en sesión celebrada el día de hoy, estudió las solicitudes recibidas para el concurso de antecedentes celebrado con el objeto de Llenar la plaza de profesor titular de Mecánica Analítica para Ingenieros del II Año de esta Escuela, y que son los de los señores Ingenieros Henry Mc. Chie B., José Ángel Díaz S., Jorge A. Sancho y J. Francisco Vargas M. La Facultad acordó someter al Consejo la siguiente terna para el correspondiente nombramiento:
Ing. J. Francisco Vargas Montero
" Henry Mc Chie B."
" Jorge A. Sancho."

Se acompaña a la anterior nota la documentación correspondiente.
Se acuerda votar el asunto a que hace mención la nota que antecede en la sesión del próximo lunes.

ARTICULO 09. El Lic. Bernal Jiménez, Director del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica, ha remitido al señor Rector la siguiente Nota:
"Habiendo sido designado por el Consejo de Gobierno paro integrar la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, y a fin de cumplir con lo establecido por lo Universidad, atentamente ruego a usted elevar mi solicitud al Consejo Universitario para que, si lo tiene a bien, me autorice la aceptación del cargo. Las actividades que como Director de esa Institución deberé realizar, consisten en la asistencia a las sesiones que ordinariamente se celebran por las tardes de los días miércoles de cada semana y a las que se convoquen en forma extraordinaria. Durante mi ausencia, quedará o cargo de este Proyecto el Lic. Álvaro Hernández, quien después de realizar el Curso de Capacitación en problemas de Desarrollo Económico de la CEPAL, se reincorporará a su trabajo en los primeros días del mes de enero".
Por otra parte, el Lic. Oscar Chávez, Director del Departamento de Investigaciones, ha dirigido al señor Rector la nota que dice así:
"El Comité Directivo del Departamento de Investigaciones, en su sesión No 24, efectuado el día de ayer, conoció una carta el Lic. don Bernal Jiménez Monge, en que solicita autorización para aceptar el cargo de Miembro de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. El Comité Directivo, al considerar los beneficios que tan honrosa designación implica, tanto en el aspecto profesional del señor Jiménez, como desde el punto de vista nacional, al permitir que elementos capacitados colaboren en la dirección de la economía del país, autorizó el permiso referido, y acordé elevar la solicitud a conocimiento del Consejo Universitario, con la expresa recomendación del Comité Directivo del Departamento de Investigaciones".
Se acuerda conceder el permiso solicitado por el Lic. Bernal Jiménez, a efecto de que

pueda ejercer funciones como miembro de la Junta Directiva deL Banco Central de Costa Rica.
Comunicar: Lic. Jiménez, Lic. Chávez, Contaduría.

ARTICULO 10. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Decano de la Facultad de Agronomía, la nota que dice así:
"De la presente manera me permito hacer de su conocimiento que después de hacer hecho una cuidadosa elección de nombres de elementos que reúnen las condiciones necesarios para aprovechar debidamente la beca que nos fue concedido por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica para hacer cursos sistemáticos de Genética, llegué a la conclusión de proponer, por su digno medio al Consejo Universitario el nombre del joven Ronald Echandi Zurcher. El joven Echandi, en mi concepto es un candidato apto para efectuar ese estudio. Tiene dominio del idioma Inglés y un gran entusiasmo por los estudios sistemáticos, habiendo demostrado siempre predilección por las disciplinas de que se trata. Ya el joven Echandi se puso en contacto con el señor Warner de la Embajada de los Estados Unidos y llenó la documentación correspondiente. La falta únicamente la presentación de su Tesis, lo cual hará en marzo de 1958 para obtener su grado de Ingeniero Agrónomo. También esta haciendo estudios de graduado en el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de Turrialba, donde obtendré antes de septiembre su grado de "Magister Agriculturae" lo cual le daré mejores oportunidades, ya que ese grado es reconocido en las Universidad es norteamericanas. Entendido está el joven Echandi de que la Universidad de Costa Rica no está adquiriendo con él ningún compromiso de trabajo al concederle esta oportunidad pero que él si debe considerarse comprometido cuando regrese al país si acaso la Universidad requiere sus servicios. Con este objeto le estoy adjuntado el documento correspondiente".
Adjunto a la anterior nota viene otra en la cual el señor Ronald Echandi dice al señor Decano de la Facultad de Agronomía lo siguiente:
" Sirva la presente para agradecer por su digno medio a la Universidad de Costa Rica la oportunidad que me esté brindando al haberme elegido para efectuar estudios relacionados con Genética en los Estados Unidos de Norteamérica estoy plenamente conciente de todas los consideraciones y condiciones que usted se ha servido indicarme en relación con este asunto. Manifiesto que estoy de acuerdo en contraer un compromiso de trabajo con la Universidad, si esta requiere mis servicios a mi regreso, pero que ella no lo esté contrayendo conmigo. Es entendido que a mi regreso, si la Universidad así lo requiere, prestaré mis servicios a ella durante un mínimo de cinco años percibiendo los sueldos que el Presupuesto correspondiente indique".
El señor Rector expresa que entre los Profesores de la Facultad de Agronomía no se encontró a ninguna persona con interés en disfrutar que la beca ofrecida por el Departamento de Estado, motivo por el cual fue escogido un aventajado alumno de esa Facultad para disfrutarla, de acuerdo con la consulta que al respecto le hizo el Decano de la misma. Agrega que por eso razón la Facultad como tal no va a beneficiarse con el ofrecimiento de la beca.
El Ing. Baudrit manifiesta que tuvo el empeño de conseguir una persona a quien gustará realizar estudios en Genética, toda vez que en el país no se encuentran especialistas en

esa materia. Considera acertada la escogencia del señor Echandi, pues esté seguro que podría aprovechar con éxito la oportunidad que se le ofrece. Por otra parte, dice, no abriga temores de que la Universidad no vaya a aprovechar los servicios del becado, ya que está seguro de que el señor Echandi Zurcher prestara sus servicios en el momento en que la Universidad los solicite.
Se acuerda aprobar el nombre del señor Ronald Echandi Zurcher, propuesto por el Decano de le Facultad de Agronomía, para disfrutar de la beca concedida a esa Facultad por el Departamento de Estado, en el entendido de que la Universidad no adquiere con el favorecido ninguno obligación, pero que este debe considerarse comprometida con la Institución en el caso de este le sean solicitados sus servicios cuando regrese el país.
Para los efectos consiguientes, se hará del conocimiento del señor agregado Cultural de la Embajada de los Estados Unidos y del Departamento Legal, el nombre de la persona designada para el disfrute de la citada beca.
Comunicar: Facultad, señor Worner, Departamento Legal.

ARTICULO 11. El señor Rector informa que con fecha 9 de diciembre último recibió una nota del Lic. Oscar Chávez, quien forma parte de la Junta Directiva de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales con sede en Chile, en la cual se hace a la Universidad el ofrecimiento de una beca para realizar estudios de Sociología. Agrega que para los efectos del caso, hizo remisión de la nota que recibió a la Facultad de Ciencias y Letras, para que se considerará el ofrecimiento a se ha hecho mención. Al respecto, suscrita por el Decano de esa Facultad, ha recibido la siguiente nota:

"Vengo a referirme o su apreciable carta del 11 del presente mes, con lo cual usted se sirvió enviarme la interesante comunicación del Licenciado don Oscar Chávez, relativa a los cursos de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Me permití enseñar su estimable carta citada y la del Licenciado Chávez al Doctor don Gustavo Santoro, ya que usted tuvo o bien solicitar mi opinión sobre las posibilidades de hacer uso de algunas becas para estudios en dicha Facultad en el campo de la Sociología. El Doctor Santoro ha coincidido conmigo en cuanto al carácter serio de la mencionada Facultad Latinoamericana así como sobre la importancia que tiene para nosotros poder enviar personas con las cualidades que se requieren para seguir esos cursos. En lo que a Sociología se refiere debemos, sin embargo, partir del hecho de que no existe un Departamento propio ni una carrera que proporcione graduados en las diferentes especializaciones de la Sociología. Además, tenemos que considerar el hecho de que sería sumamente inconveniente enviar alguno de los pocos profesores que actualmente tienen a su cargo la enseñanza del curso introductorio de Sociología, a pesar de que ellos y la Universidad sin duda obtendrían beneficios del adiestramiento que en la Facultad Latinoamericana recibieran. Bajo las circunstancias expuestas, lo más conveniente parece ser que se considere la posibilidad de enviar a Chile egresados o graduados de las Escuelas de Derecho y de Ciencias económicas y Sociales, que hayan demostrado interés en el cultivo de la Sociología como ciencia. A este respecto, y como vía de ejemplo sobre la persona que podría reunir todos los requisitos arriba especificados, en el carácter personal en que se ha servido solicitar mi opinión, me permita citar el nombre del Lic. don

Enrique Brenes. El señor Brenes tuvo o su cargo uno de los grupos del curso de Sociología de nuestra área de Ciencias Sociales, que desempeñó muy eficientemente a pesar de ser su primer año cono profesor universitario, y de enseñar una asignatura cuyo programa está siendo objeto de cambios radicales para hacer de ella un curso moderno y útil sobre la Sociología contemporánea. Por su preparación, capacidad e interés, tanto como por su edad, el señor Brenes es un buen ejemplo del graduado que puede aprovechar con mejores resultados los cursos superiores de la Escuela Latinoamericana de Sociología".

El señor Rector consulta al Consejo la forma de escoger al candidato para el disfrute de la beca a que se ha hecho referencia. Hay dos caminos: hacer concurso o escoger directamente a la persona favorecida.
El Prof. Monge considera que el candidato para la beca que se ofrece debería ser escogido entre los elementos pertenecientes a la cátedra de Sociología que se imparte en Ciencias y Letras, pues esto serviría como estímulo para quienes han participado en seminarios y otras actividades desarrollados en esa materia. Por tal razón no esta de acuerdo con que se abra concurso. Es mejor, agrega, escoger a un elemento como el Lic. Enrique Brenes, quien ha dado muestras de suficiente capacidad en la Sociología.
El Prof. Trejos manifiesta que para el disfrute de un curso como el que se ofrece en la beca se debe escoger a una persona joven, de unos 30 años de edad como máximo. Siendo así, habría que excluir como candidatos a algunos profesores de mayor edad. A su juicio, dice, la persona que reúne las mejores condiciones es el Lic. Enrique Brenes.
El señor Rector expresa que como principio de orden general esos designaciones deberían ser hechas mediante concurso, y que en el cresente caso su posición en este sentido sea mas obligada por sur el profesional recomendado un primo hermano suyo.
El Ing. Baudrit dice que hay más lugar a juzgamiento con las personas que estén ligadas a la Universidad que con un concurso.
El Lic. Fournier observa que en otras oportunidades se han escogido candidatos para el disfrute de becas sin hacer concurso, considerando bueno el sistema ya que en esta forma la designación favorece a elementos allegados a la Universidad de reconocidas capacidades.
El Prof. Caamaño señala que el objeto de la beca es que favorezca a un profesor en servicio. Lo mejor, agrego, sería que la escogencia fuera realizada en la misma Facultad de Ciencias y Letras.
Se acuerda que la escogencia del candidato para el disfrute de la beca a que se ha hecho referencia sea realizada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, asesorado por la cátedra de Sociología del Departamento de Estudios Generales y por los elementos pertenecientes al área de Sociología de esa Facultad.
Para los efectos del caso, le será comunicada la anterior resolución al Lic. Oscar Chávez.
Comunicar: Facultad, Lic. Chávez.

ARTICULO 12. El Lic. Guillermo Chaverri, Sub-Director del Departamento de Química, ha dirigido al Director del Departamento de Actas la siguiente nota:

"Me refiero a su comunicación en que nos informa que el Consejo Universitario recibió solicitud de la Facultad de Ingeniería, para cambiarle de nombre a la signatura "Química de los Materiales" por "Materiales de Construcción" Me permito comunicarle que el Departamento pasó el asunto a comisión, para poder informar al Honorable Consejo Universitario de la mejor manera sobre algo que nos interesa tanto".
Se toma nota.

ARTICULO 13. Se incluye como anexo No 3 de la presente acta, para conocimiento de los señores miembros del Consejo, el informe suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, sobre las gestiones realizadas por el Consejo Directivo de esa Facultad relativas al recargo de horas de las diferentes áreas del primer año.
Se acuerda discutir el punto en referencia en la sesión del lunes 13 del mes en curso.

ARTICULO 14. El señor Rector ha recibido suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, le siguiente nota:
"El Consejo Directivo de esta Facultad se permite elevar al Consejo Universitario consulta en el sentido de si es posible dar reconocimiento a "estudios principales" de Filosofía, cursados en Universidades extranjeras, tomando en cuenta que nuestro Departamento del ramo solamente ofrece "estudios superiores a quienes hayan aprobado los estudios principales en cualquiera de los otros Departamentos de la Facultad. El Consejo Directivo considera que, con respecto a este punto, es necesario un pronunciamiento del Consejo Universitario por cuanto entraña aspectos de política general en relación con el otorgamiento del grado de Licenciado en Ciencias y Letras. La ocasión para plantear la presente consulta la ofrece el Departamento de Filosofía que estén recomendado el reconocimiento en un caso concreto, argumentando que si se reconocen como buenos para llegar a los estudios superiores de Filosofía los estudios principales de cualquier otro ramo, con mayor razón deberán aceptarse los de especialidad filosófica, aprobados en otros Universidad de primera categoría, aún cuando, por limitaciones materiales, no se ofrezcan por el momento en la Universidad de Costa Rica
Se acuerda declarar reconocibles "estudios principales" de filosofía cursados en Universidades extranjeras.
Comunicar: Facultad.

ARTICULO 15. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras ha remitido al señor Rector la nota que dice así:
"El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras acogió una moción del Departamento de Física y Matemáticas en el sentido de pedir al Consejo Universitario la derogatoria del capítulo VI del Reglamento de la Facultad, "De los Cursos de Temporada". Dicha moción se funda en el hecho de que lo que en dicho capítulo se dispone sobre dispenso de prerrequisito, es inaceptable para el Departamento, por lo que sería imposible conceder el cambio de área a la de Física y Matemáticas, pareciendo inconveniente conceder el cambio a ciertas áreas y o otras no. Por lo demás, en el presente curso resultó que ninguno de los pocos alumnos interesados en el cambio estuvo dispuesto a llevarlo a cabo una vez que se le informó del costo de los cursos de temporada. La derogatorio del

capítulo reglamentario en referencia no haría imposible el ofrecer los cursos de cambio de área cuando las circunstancias lo ameriten, mediante un acuerdo concreto del Consejo Universitario; pero no parece necesario mantener ese capítulo como una disposición permanente que obligue a la Universidad".
El señor Rector dice que para acordar la derogatoria propuesta deberían tenerse más elementos de juicio. Propone que el asunto sea pasado a la Comisión de Reglamentos para que informe al Consejo lo que más convenga.
Se acuerda pasar el punto contenido en la nota que antecede a conocimiento de la Comisión de Reglamentos, a efecto de que rinda un informe al Consejo sobre el mismo.
Comunicar Facultad, Comisión de Reglamentos.
ARTICULO 16. El señor Rector ha recibido del secretario de la Facultad de Ciencias y Letras la nota que dice así:
Me permito transcribir a usted propuesta del Consejo Directivo de la Facultad en el sentido de que los informes de los Profesores por Contrato de la Universidad no sean exigidos para el 15 de Octubre, cuando aún no ha termina el Año Académico, sino para el último de febrero .
Se acuerda pasar el anterior asunto a conocimiento de la Comisión de Reglamentos para que se sirva rendir un informe sobre el punto.
Comunicar: Facultad, Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 17. El Lic. Raúl Hess, Ministro de Economía y Hacienda, ha dirigido al señor Rector la siguiente nota:
"En relación con su nota Nº R-921-57 de 14 de este mes, en la que se sirve consultar cuando podrá recibir la Universidad el saldo de ¢628.730 de la subvención correspondiente al año en curso, me permito manifestarle que si esa Institución está de acuerdo en aceptar Bonos Deuda Interna 7%, 1957, dicha suma podrá ser entregada en el momento en que se nos indique.
El señor Rector observa que la anterior nota ha venido como respuesta a la consulta que él hizo, para el coso de que si se confirmaba, como en efecto ocurrió, que el pagó del saldo de la subvención seria hecho con bonos, estos fueron aceptados bajo protesta en atención al mal precedente que se estaría sentando con el se sistema.
Se acuerda aceptar el pago del saldo de la subvención constitucional en bonos Deuda Interna 7%, 1957, bajo protesta en atención a las múltiples inconveniencias que en el futuro se podrían derivar de ese sistema.
Se resuelve, además, dejar autorizado al señor Rector para realizar operaciones con esos bonos hasta por la suma de 317.000.00 colones con la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad, vendiendo el resto de los mismos a la Caja Costarricense de Seguro Social para destinar el producto de ellos a la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, todo de conformidad con el plan aprobado por el Consejo en la sesión No 913, artículo 36.
Comunicar: Ministro.

ARTICULO 18. El señor Rector informa a los señores miembros del Consejo que el 27 de diciembre último, a las 8 horas, hizo entrega del edificio denominado comúnmente de los

Archivos Nacionales al Banco Anglo en cumplimiento del compromiso contraído con esta última Institución al hacerle el traspaso de la propiedad.
En igual forma, manifiesta que ese mismo día, a las 11 horas, recibió del Banco Anglo un cheque por valor de ¢1.250.000 en satisfacción del saldo adeudado a la Universidad con motivo de la venta de la propiedad mencionada, y firmó la escritura correspondiente de cancelación hipotecaria.

ARTICULO 19. El Director Administrativo de la Contaduría ha dirigido al Secretario General la nota que dice así:
"Ruego a usted someter a la consideración del Consejo, la propuesta de adjudicación de la licitación Nº 30 según la recomendación que hace el señor Jefe del Laboratorio de Química, don Ennio Rodríguez como sigue:
Rudolf Brand, representante Dr.K/ M. Brünker, $4.504.22 precio C&F Limón. Productexa Co Inc. Representante Eduardo Massey, $4274.00 precio C&F Limón Clay Adms, representante Eduardo Massey, $4709.08 precio C &F. Limón
Labline Co Inc. representante Eduardo Massey $218.50 precio C & E Limón
C. Reichert, Agente Guido Hérzog, $169.89 precio C& F Limón
Johnson Mattey & Co Agente Guido Herzog, $ 2930 precio C & F Limón
Bechhoper Brothers Inc. Agente Eduardo Massey $398.99 precio C& F Limón
Carlo Erba, Agente Ramiro Solano, $2.225.35 precio F.O.B. Genova. C. & F Limón Fischer Scientific, Agente Enrique de Mezerville, $14.429.46 precio F.0.B.
Nueva York
Arthur H. Thomas, Agente Costa Rica Dental, $5.116.08 precio F.0.B Nueva York
W. H. Curtin & Co Agente Gerardo O. Elsner, $ 4.418.55 precio F.A.S. Nueva York"
Se acuerdo adjudicar la licitación Nº 30 en la forma expuesta en la nota que antecede.
Comunicar: Contaduría

ARTICULO 20. El Sub-Director del Departamento de Química y el Administrador de la ciudad Universitaria conjuntamente suscriben nota que remiten al Director del Departamento de Actas, la cual dice así:
"No permitimos informar sobre lo que nos encomendó el Consejo Universitario en su sesión Nº 896, artículo 13, referente o la posibilidad de aprovechar el actual mobiliario del Laboratorio Químico en el nuevo edificio del Departamento. Al formularse los pedidos de muebles se cuyo siempre en mente aprovechar lo que está actualmente en el Laboratorio. Los estantes para libros y para reactivos, mesas de laboratorio y otras mesas, sillas, taburetes y escrito nos serán utilizados. Parte de ese mobiliario se aprovechará también colocándolo en los espacios que quedarán libres por no haberse instalado todavía los ex tractores de gases".
Se toma nota.

ARTICULO 21. El Director del Departamento de Actas ha recibido copia de la nota que el Ing. Edison Rivera remitió al Administrador de la Ciudad Universitaria, la cual dice así:

"En atención a la carta que usted se sirvió enviar a este Departamento, relacionada con el

problema que presentan algunas aguas negras que desembocan en la acequia principal de la Ciudad Universitaria, me permito hacer de su conocimiento el informe rendido por el Ingeniero Jefe de la Sección de Aguas Negras, el cual dice:
"Con referencia a sus oficios Nº 10008-57 y 1069-57 sobre quejas de la Universidad de Costa Rica, por contaminación de un riachuelo que atraviesa los terrenos de la Ciudad Universitaria, me permito informarle que en mi opinión esos problemas pueden eliminarse al construirse la red de cloacas de Montes de Oca. Esta sección ha iniciado los estudios topográficos necesarios para la construcción de un ramal de cloacas desde la fábrica de Tejidos Saprissa hasta caer a la caja al final de la tubería de bombeo, del proyecto de cloacas de la Ciudad Universitaria. Cuando se tenga el presupuesto de los señores Saprissa, a fin de ver si se logra su construcción. En estos días haré una visita al Arquitecto Jorge E. Padilla, para ver que posibilidad existe de que caso de no permitirnos los niveles pasar por calles públicas, la Universidad permita el paso del ramal por terrenos de su propiedad".
Se toma nota.

ARTICULO 22. El señor Rector ha recibido, suscrita por el Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, la siguiente nota:
Me permito informar a usted y al Consejo Universitario sobre trabajos extra en el edificio para la Escuela de Educación.
VARIANTES SUGERIDAS POR LA DOCTORA SRTA. EMMA GAMBOA

1 -Aumentar tamaño oficina del Decano y ampliar ventana existente.
2- Suprimir el Servicio Sanitario de lo oficina del Secretario
3-Construir una oficina para la secretaría aprovechando parte del amplio vestíbulo cerca de la escalera principal.
4-Modificar el servicio sanitario general de hombres obteniendo un cuarto tocador y un servicio sanitario privado exclusivos para el descanso de profesoras (damas)
5-Eliminar la puerta final de uno de los corredores y transformar el especia respectivo en uno sola pequeña para descanso de profesores (caballeros)
6-Transformar 3 bodegas pequeñas en una sola, eliminando 2 paredes indicadas en los planos. Esto condición se hará también en la planta alta.
7-Cambiar pisos de mosaico por pisos de baldosas asfálticas en las siguientes áreas:
a) Sala descanso profesores
b) Oficinas del Decano y del Secretario
c) Oficina material de Investigación
d) Oficina de extensión
e) Cubículos para profesores (cinco unidades)
Extras sugeridas por este Departamento las cuales no estaban contempladas en los planos y cuya realización es necesaria

a) Construcción ventanal de aluminio y bloques de vidrio en uno de los costados del Auditorio
b) Transformar servicios sanitarios del auditorio en bodegas y modificar pared y losa

donde se instalará protor cinematográfica.
c) Variante en la cloaca principal empleando tubo de 6 pulgadas en lugar de las 4 pulgadas especificadas en los planos
d) Construcción de tres cajas de registro para cloacas.
e) Aumentar mocheta y revestirlo con cerámica en pared Sur, área administrativa.

De acuerdo con el estudio realizado por los Ingenieros Mario Johanning y Fernando Beeche en asocio de este Departamento el valor de las extras apuntadas en este informe asciende a la suma total de 21.575.10 colones. Con el deseo de no atrasar la entrega de esta obra y considerando que dichos trabajos extra beneficiarán grandemente al funcionamiento de la Escuela de Educación mucho apreciaré, en caso de que el Consejo Universitario concuerde con la opinión de este Departamento, autorizar al suscrito la realización de las extras mencionadas y a lo contaduría el pago correspondiente de las cuentas respectivas. Resta aclarar que habiendo conversado con la doctora Gamboa sobre la conveniencia de enchapar las columnas de los corredores, encontramos a última hora que no es prudente hacer dicho trabajo debido a que el diámetro de esas columnas es igual al de las vigas que soportan. El enchape mencionado aumentaría el diámetro en las columnas en 3 o 4 centímetros provocando una condición desfavorable a la estática del edificio en los empalmes de vigas y columnas. Como información final, debo aclarar, que el Consejo Universitario reservó la suma de 50.000 colones para trabajos extras o imprevistos en este edificio atendiendo oportuna sugerencia de este Departamento. En resumen, en caso de que estos trabajos se autoricen, quedaría un saldo de 28424.90 colones, para otros menesteres que se presenten en el futuro".
Se acuerdo autorizar al Departamento de Planeamiento y Construcciones la realización de las extras mencionadas en la nota que antecede, quedando autorizada la Contaduría para satisfacer el costo de las mismas de la partidas de 50.000 colones destinada a ese fin, hasta por la cantidad señalada en la nota transcrita.
Se resuelve además a propuesta de la Dra. Gamboa indicar al Ing. Jorge Emilio Padilla se sirva tomar en cuenta la calidad de las losas asfálticas que se emplearán en la construcción del edificio de la Facultad Le Educación, a efecto de que sean de la mejor calidad posible.
Comunicar: Dpto. Planeamiento, Contaduría.

ARTICULO 23. El Prof. Carlos A. Caamaño, Secretario a.i. de la Universidad, ha dirigido al Consejo la nota que dice así:
"Me es grato presentar a ustedes el estudio que por medio del Depto. de Bienestar y Orientación se llevó a cabo, para determinar que puestos de la Institución pueden ser ocupados por estudiantes".
Adjunto a la anterior nota viene el estudio a que se hace mención en la misma.
Se toma nota de lo anterior y se le recomienda al Secretario General se sirva tomar en cuenta el estudio referido a la hora de hacer concursos para cargos que, de conformidad con el mismo, pueden ser ocupados por estudiantes.
Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 24. El Secretario de la Facultad de Ingeniería ha remitido al Secretario general la siguiente nota:
"Por su medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario el siguiente acuerdo tomado por esta Facultad en sesión celebrada el día de ayer, y que a la letra dice:

Art. 21 El profesor Dobles V. manifiesta que en vista de la falta de puntualidad de algunos catedráticos al no llegar a la hora fijada para las sesiones, es necesario tomar alguna medida para corregir el mal, y después de un cambio de impresiones sobre el particular, se acuerda solicitar al Consejo Universitario que autorice poner en práctica las siguientes reglas:

1) Esperar un máximo de 15 minutos después de la hora fijada para la sesión, pasados los cuales si no hay corum se tomará nota de los presentes y a los ausentes se les rebajará del patrimonio las multas de 30 colones como si se hubiera celebrado la sesión.
2) Las llegadas tardías a las sesiones se considerarán coma tales después de 30 minutos de la hora fijada para celebrarlas, y se cobrará una multa de 15.00 colones

El señor Rector señala que existe la dificultad de hacer deducciones de los sueldos por concepto de multas en razón de que se rompe el contrato de trabajo con el afectado.
Se acuerda pasar el asunto propuesto por la Facultad de Ingeniería a conocimiento de la Comisión de Reglamentos, a efecto de que se sirva realizar un estudio sobre ese punto, tomando en cuenta además el problema que surgiría al entrar en vigencia el nuevo plan de pensiones y jubilaciones propuesto por la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones al no poderse hacer deducciones de multas por ausencias y llegadas tardías de la cotización correspondiente a la Universidad.
Comunicar: Facultad, Comisión de Reglamentos

ARTICULO 25. El Secretario General ha dirigido al Consejo la siguiendo nota:
En relación con el artículo Nº 27, de la sesión Nº 907 celebrada por el Honorable Consejo Universitario el 4 de noviembre de 1957, referente a la posible participación de nuestra Universidad en el II Festival del Libro de América, que tendrá lugar en Río de Janeiro entre el 21 de junio y el 5 de julio de 1958, me permito presentar la información siguiente:

a) La remesa de libros deberá ser hecha tres meses antes de la apertura de ese congreso, si fuese escogida la vía marítima; caso de que el peso y el número de volúmenes sea pequeño, podrá hacerse tres semanas antes, por vía aérea.
b) La Embajada de Brasil se ofrece paras enviar las libros.
c) El número de volúmenes es ilimitado.
d) La Comisión Organizadora del certamen se encargará de la colocación de los libros y de todos los detalles.
e) La devolución de esos libros a la Universidad deberá ser hecha por la Embajada de Costa Rica en Río de Janeiro

Se acuerda poner lo anterior en conocimiento del Director de la Biblioteca para que se comunique con la Embajada de Brasil y poder enviar el número máximo de obras de la Universidad al II Festival del Libro de América.

Comunicar: Efraim Rojas

ARTICULO 26. Se incluye como Anexo Nº 1 de la presente acta el Proyecto de Reglamento de Circulación y Préstamo de libros presentado por el Director de la Biblioteca.
Se acuerda que el proyecto referido sea discutido en la sesión del lunes 13 del mes en curso.

ARTICULO 27. El señor Rector informa que el Departamento de Planeamiento y Construcciones empezará hoy la confección de los planos del edificio de la Escuela de Ciencias Económicos y Sociales. Dice que en conversación sostenida con el Ing. Jorge Emilio Padilla, este le expresó que esa labor tomaría un tiempo de 7 meses. En esa forma, agrega, estarían listos el 1° de agosto del año un curso.
Observa que la experiencia ha revelado que, una vez listos los planos de un edificio, el trámite de licitación y otros detalles pueden durar un mes, de tal suerte que calcula que la construcción del citado edificio puede comenzar el 1° de septiembre de este año, tardando de 12 a 14 meses, según le dijo el Ing. Padilla.
El Lic. Jiménez expresa que estudió desde el punto de vista funcional y administrativo los trabajos de planificación del edificio mencionado realizados hasta el momento por el Departamento de Planeamiento y Construcciones, encontrando algunos defectos que ha señalado para que sean oportunamente corregidos, tales como la ubicación del decanato. En la misma forma, agrega, sugirió un local para el gobierno estudiantil y un área especial para que los alumnos puedan estudiar. Como la Escuela de Derecho va a ocupar también, provisionalmente, el mencionado edificio, señala que la reforma más importante fue la de pedir que las oficinas administrativas de las dos Escuelas quedaran deslindadas.
Se toma nota de todo lo anterior.

ARTICULO 28. Se distribuye a los señores miembros del Consejo el volumen de los anales de la Universidad de Costa Rica correspondiente al año 1956.

ARTICULO 29. El Dr. Morales dice que recibió carta del Lic. Rodrigo Zeledón quien le expresa que inició los estudios que está realizando en los Estados Unidos con muy buen éxito y que en su oportunidad rendirá un informe de las labores desarrolladas en ese país.
Agrega que el Lic. Zeledón le pidió hiciera las gestiones del caso ante la Comisión de Presupuesto, a efecto de que se le mantenga lo misma ayuda económica que la Universidad le ha venido restando.

El señor Rector repone que la partida destinada ayudar económicamente al Lic. Zeledón en sus estudios no sufrirá merma alguna en el próximo presupuesto.

ARTICULO 30. Se acuerda a propuesta del señor Rector enviar recordatorio al Departamento de Bienestar y Orientación para que dé preferencia en su trabajo al plan de Vida Estudiantil que regirá en la Facultad de Ciencias y Letras en el próximo curso lectivo, pues el Consejo desea aprobarlo antes del 1° de marzo del año en curso.

Comunicar: D.B.0.

ARTICULO 31. Se acuerda a propuesta del señor Rector reiterar a la Compañía Beeche & Faith se sirva indicar la fecha en que hará entrega del edificio de la Facultad de Educación, en vista de que existe la impresión de que los trabajos van muy lentos.
Comunicar: Cía Beeche & Faith.

ARTICULO 32. El Prof. Monge expresa que el Prof. Rafael 0bregón esta preparando la publicación de obra histórica de Don Cleto González Víquez. Agrega que para adelantar el trabajo se le había prometido nombrarle una mecanógrafa, la que solicita se haga lo antes posible para aprovechar el tiempo que en esta época de vacaciones está dedicando el Prof. Obregón a esa obra.
Se acuerda nombrar por los meses de enero y febrero del presente año mecanógrafa con categoría de Oficial 3a para que preste servicios a la orden del Prof. Rafael Obregón, quien queda autorizado para hacer la escogencia de la persona que ocupará ese cargo.
Los sueldas que devengue la empleada a que se ha hecha mención se tomarán de la partida “Publicaciones”
Comunicar: Contaduría, Ciencias y Letras.

ARTICULO 33. El Ing. Peralta expresa que el Ing. Roberto Lara, Jefe del Laboratorio de Hidráulica, quien se encuentra en los Estados Unidos en viaje de estudios, le pidió una prórroga de su permiso por 6 meses mas a partir del 15 de marzo del año en curso con el ruego de que se le solicite al Punto Cuarto extender por ese período los beneficios de la beca de que disfruta.
Se acuerda prorrogar por 6 meses más a partir del 15 de marzo de este año el permiso concedido al Ing. Roberto Lara, quien se encuentra en los Estados Unidos en calidad de Profesor en viaje de estudios, y elevar solicitud al Punto Cuarto a efecto de que se sirva extenderle por ese periodo la beca de que disfruta.
Comunicar:Facultad, Registro, Punto Cuarto, Contaduría.

ARTICULO 34. Se aprueban las actas de las sesiones Nº 915 y Nº 916.

ARTICULO 35. Se acuerda -a propuesta del señor Rector-, en vista de la preocupación existente de que se vayan creando entidades de enseñanza superior al margen del sistema universitario centroamericano ya establecido, elevar sugerencia ante el Dr. Lisandro Gálvez, Presidente Pro-térmpore del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), haciéndole ver o esta entidad la conveniencia de hacerse representar en la sesión del Comité de Cooperación Económica del Ismo Centroamericano, que se celebrará el próximo mes de marzo en la ciudad de Tegucigalpa, para expresar el interés de las Universidades Centroamericanas en tomar activa participación tanto en el estudio como en la ejecución de las resoluciones relativas a problemas de enseñaza superior que lleguen a probarse dentro del programa de integración económica centroamericana.

En caso de que CSUCA no apruebe la idea, la Universidad de Costa Rica Se hará representar individualmente.

ARTICULO 36. Se entra a conocer del proyecto de Presupuesto Ordinario para el Edificio Fiscal de 1958-l959, preparada por la Comisión de Presupuesto.
El señor Rector procede a dar lectura a la exposición de motivos que acompaña al citado proyecto, suscrita por el señor Abel Méndez en calidad de coordinador de la Comisión de Presupuesto, exposición que figura como Anexo No 2 de la presente acta.

Observo el señor Rector que las supresiones de plazos que se vio obligada hacer la Comisión respectiva para cerrar el presupuesto, indicadas en la exposición de motivo: a que se ha hecho referencia, se efectuaron después de conversar con los Jefes de Departamentos y Decanos interesadas, quienes con amplio espíritu de comprensión estuvieron de acuerdo con ellas.
Se acuerda que de haber un superávit en los ingresos calculados, se detiene en primer lugar a la restitución de las partidas generales disminuidas haciéndose a ese respecto la formulación de los presupuestos extraordinarios del caso.

El señor Rector, seguidamente, da lectura al Presupuesto de Ingresos, Capítulo único, del mencionado proyecto, haciendo las explicaciones del caso sobre cada una de las partidas ahí consignadas.

Se acuerda, después de considerar debida y detenidamente el punto, aprobar el Presupuesto de Ingresos, Capítulo único, contenido en el proyecto presentado por la Comisión de Presupuesto, sin ninguna modificación.
Se entra a conocer luego del presupuesto de Egresos, empezándose por el Capítulo Primero, correspondiente al Personal Docente y Administrativo. El señor Rector, a solicitud del Lic. Fournier, somete en primer termino al Consejo las partidas correspondientes a la Escuela de Derecho.
Se acuerda aprobar el Presupuesto de la Escuela de Derecho en la misma forma en que viene expuesto en el proyecto presentado por la Comisión respectiva.
A las 16:15 horas pide permiso para ausentarse de la sesión el Lic. Fournier. Se le concede.

Acto seguido, se conoce de las partidas presupuestas para la academia de Bellas Artes. El señor Rector da lectura a cada una de los partidas señalado en el respectivo presupuesto.
Se acuerda aprobar el Presupuesto de la Academia de Bellas Artes sin ninguna modificación del proyecto presentado al efecto.

Seguidamente, es conocido el Presupuesto correspondiente a la Escuela de Agronomía. Se da lectura a cada una de las partidas contenidas en el mismo. Se acuerda aprobar el Presupuesto de la Escuela de Agronomía sin introducirle ninguna modificación a lo expresado en el respectivo proyecto.

Es conocida luego por el Consejo la parte del proyecto relativa a la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, Se da lectura a las partidas consignadas en el proyecto.
El señor Rector expresa que se había sugerido la posibilidad de incluir en el presupuesto de la Escuela de que se trata al Lic. Bernal Jiménez, Director del Proyecto de Desarrollo Económico, pero que la respectiva Comisión atendiendo razones de índole presupuesto no lo hizo, por lo que el Lic. Jiménez continuaría figurando en el presupuesto financiado con los aportes especiales del Gobierno para dicho proyecto.
Sugiere, por otra parte, que la partida del Oficial 1° que se encargará de la Oficina de Personal del mes: de septiembre de este año en adelante, sea excluida del presupuesto de la referida Escuela y pasada al de la Rector en atención a que va a prestar servicios a toda la Universidad.
Se acuerda aprobar el Presupuesto de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales en la forma expuesta en el respectivo proyecto, excepto en cuanto se refiere a la partida correspondiente al oficial 1° que se ocupará de septiembre de este año en adelante de la Oficina de Personal, la cual será pasada al presupuesto de la Rectoría.
Se conoce, de seguida, el Presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras. Se leen las partidas consignadas en el proyecto correspondiente.
El señor Rector señala la conveniencia de que la partida del Director del Teatro Universitario sea trasladada a la Rectoría para que dependa de la Secretaría General, toda vez que a cargo de esta se encuentra el servicio de Extensión Cultural.
Agrega, por otra parte, que en vista de que ya se encuentra en el país el señor José Tasies, quien fue becado por la Universidad para que cursara estudios de Arte Dramático en Chile, le parece que debería nombrársele de una vez Director del Teatro Universitario. En ese caso, dice, habría que suprimir a uno de las dos encargados de esas funciones en Ciencias y Letras.
Al Considerar la parte relativa al Departamento de Química, el señor Rector señala la necesidad de nombrar a un Director de ese Departamento, ya que se hace imprescindible que una persona este al frente del mismo a partir del próximo curso en atención a la enorme importancia que va a tener ese Departamento cuando cuente próximamente con su nuevo edificio.
El Prof. Trejos apunto al proyecto presentado por la Comisión de Presupuesto algunas diferencias con el proyecto enviado por la Facultad, haciendo patente su desazón por esa equivocación, toda vez que lo presentado por la Facultad a su cargo venía en forma clara y correcta.
Los señores miembros del Consejo se inclinan por no considerar el Presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras, mientras no hayan sido debidamente corregidos los defectos con que fue presentado.
Se acuerda lo siguiente:

1- Aprobar del presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras únicamente la parte relativa al Personal Administrativo, con excepción de la partida destinada al Director del Teatro Universitario, la cual será pasada al presupuesto de la Rectoría.
2- Suspender la consideración de las otras partidas: del presupuesto de que se trata hasta que el proyecto sea debidamente corregido, quedando encargado el señor Decano de la

facultad de Ciencias y Letras para hacer conjuntamente con el Coordinador de la Comisión de Presupuesto las correcciones del caso, a efecto de que pueda ser considerado por el Consejo en la sesión del próximo lunes.
3-Incluir en el presupuesto del Departamento de Química una partida de 1.800 al mes para el Director del mismo, cuyo cargo se crea.
4- Nombrar al señor José Tasies Director del Teatro Universitario, dependiente de lo Secretaría General, debiendo por ese motivo suprimirse uno de los dos encargados de esas funciones en la Facultad de Ciencias y Letras. Al respecto el Consejo se inclina por suprimir al Ing. Lenín Garrido en atención a que también presta sus valiosos servicios en el Departamento de Planeamiento y Construcciones.
El señor Tasies podrá también depender en sus funciones de otras Facultades en lo que respecte a tareas específicas que estas le encarguen.

Seguidamente se entra a conocer del Presupuesto del Conservatorio de Música, dándose lectura a cada una de las partidas detalladas en el proyecto correspondiente.
Se acuerda aprobar el Presupuesto del Conservatorio de Música en la misma forma consignada en el proyecto presentado al efecto.
1
Se entro luego a conocer del Presupuesto relativo a la Facultad de Educación. El señor Rector procede a dar lectura a las partidas consignadas en el proyecto.
La Dra. Gamboa apunta que ella solicitó posteriormente al proyecto de presupuesto una partida destinada a un cargo que desempeña actualmente la auxiliar de Laboratorio. Este puesto había sido suprimido en el proyecto porque se entendía que había una portera prevista para esa función, pero que no habiendo resultado así, ella insiste en que se mantenga el puesto de auxiliar.

El señor Rector señala la conveniencia de no aumentar ese renglón y sugiere que se lleve a cabo una reorganización de porteros en la Facultad de Educación, para dar oportunidad de que uno de esos cargos sea desempeñado por una mujer.

Se acuerda que una mujer pueda desempeñar a tiempo completo el cargo de portera de la Facultad de que se trata y la Dra. Gamboa con la colaboración del señor Jenaro Valverde, Administrador de la Ciudad Universitaria, queda autorizada para hacer una reorganización en el personal dedicado a esos servicios, llevando a cabo las supresiones y cambios que se consideren necesarios.

Se acuerda además, arrobar el Presupuesto de la Facultad de Educación en la forma expuesta en el proyecto que se discute.

Acto seguido se conoce de las partidas presupuestas para la Escuela de Farmacia, a la que el señor Rector da detenida lectura.
Se acuerda aprobar el Presupuesto de la Escuela de Farmacia sin ninguna modificación a lo contenido en el proyecto que al efecto ha sido presentado.

Se conoce luego del Presupuesto a la Escuela de Ingeniería. Se da detallado lectura a las partidas Consignadas en el proyecto respectivo.
Se acuerda, no habiendo ninguna modificación al proyecto, aprobar el Presupuesto de la Escuela de Ingeniería.

Acto continuo es sometido al Consejo el Presupuesto de la Escuela de Microbiología, procediéndose a dar lectura a cada una de las partidas expuestas en el proyecto.
El Dr. Morales hace ver la necesidad de que se le aumente el sueldo al Secretario de la escuela, en atención satisfactorio rendimiento de su trabajo.
Los miembros del Consejo se inclinan porque se apruebe el presupuesto de que se trata en la forma en que ha sido presentado en vista de que la remuneración del Secretario esta ya en el tope señalado por el Escalafón.
Se acuerda, considerando de idamente el punto, aprobar el Presupuesto de la Escuela de Microbiología en la forma en que viene expresado en el proyecto que se discute.
Seguidamente es sometido a conocimiento del Consejo el Presupuesto de la Escuela de Odontología, dándose lectura a las partidas consignadas en el proyecto respectivo.
Se acuerda aprobar sin ninguna modificación al proyecto el Presupuesto de la Escuela de Odontología.
Por último, conoce el Consejo de cada una de las partidas presupuestas a la Escuela Anexa de Servicio Social, las cuales son leídas por el señor Rector.
Se acuerda aprobar el Presupuesto de la Escuela Anexa de Servicio Social sin introducirle ninguna modificación al Proyecto que se discute.

A las 17:30 horas se levanta la sesión.

Anexo n° 1
DB-4757 EXP.1

San Jose, 17 de diciembre de 1957

Señor
Lic. don Rodrigo Facio Brenes
Rector de la Universidad de Costa Rica
Presente.

Muy estimado señor Rector:

Para que por su digno medio sea del conocimiento del Consejo Universitario, nos permitimos proponer una parte del Reglamento de nuestro Departamento, por la necesidad apremiante de ofrecer un servicio de circulación y préstamo mas amplio y ventajoso al personal docente, de investigación, administrativo, alumnos y egresados de la Universidad y al mismo tiempo contar con una reglamentación apropiada para el cuidado del material bibliográfico a nuestro cargo.

El Consejo Universitario aprobó el 25 de abril de 1955 en su sesión # 741 en su Art. 43 una reglamentación sobre este aspecto, que es muy limitada y contiene muchas deficiencias.

Para elaborar el presente proyecto, hemos realizado un estudio de los reglamentos e informaciones que solicitamos a las Universidades, de las necesidades propias de nuestro medio y de la experiencia habida en los últimos años.

Hemos querido que nuestra reglamentación sobre circulación y préstamo sea mas amplia y elástica que el de otras Universidades y en las sanciones hemos creído conveniente no ser muy estrictos, pues no tenemos una educación en este aspecto muy bien formada.

A los profesores e investigadores se les da más facilidad usar la biblioteca, colocando sanciones que son las más débiles en otras Universidades y con respecto a los alumnos hemos bajado proporcionalmente a otras Universidades en 75% las sanciones por incumplimiento con la Biblioteca.

Además hemos estado trabajado pera poner en marcha un nuevo sistema de préstamo fuera de la Biblioteca, que lo pondremos a funcionar en marzo del próximo año, siempre y cuando contemos con la aprobación por parte del Consejo Universitario del presente proyecto que nos permitimos proponer para su estudio, pues está íntimamente ligado con el modus operandi que hemos elaborado.

Con nuestra mayor consideración, nos es grato suscribirnos atentos y seguros servidores.

Efraim Rojas Rojas
DIRECTOR

PROYECTO DE REGLAMENTO DE CIRCULACIÓN Y PRESTAMO

Art. 1. Podrán hacer uso de los servicios de circulación y préstamo de la biblioteca de la Universidad de Costa Rica:

a) Personal docente, de investigación y administrativo de la Universidad de Costa Rica.
b) Alumnos y egresados de la Universidad
c) Particulares
d) Bibliotecas

Art. 2. La Biblioteca prestara sus servicios bajo el siguiente horario

Marzo a diciembre
Lunes a viernes: 7 a 11 y de 13 a 22 horas
Sábados: 7 a 11 y 13 a 18 horas
Enero y febrero
Lunes a viernes: 7 a 11 y 13 a 17 horas
Sábados: 7 a 11 horas.

Art. 3. El lector deberá guardar silencio y mantener una actitud moderada y respetuosa en la sala de Lectura no se permite fumar. Toda contravención a este artículo se reportara a la facultad respectiva.

Art 4. Es requisito indispensable llenar las respectivas boletas de préstamo interno y presentarlas directamente al bibliotecario al solicitar libros y publicaciones para consulta dentro de la Biblioteca.

Art;. 5 Cada persona será responsable de los daños o pérdidas que sufran las publicaciones que se le faciliten. No prestará los libros a otras personas.

Art. 6 Los profesores e investigadores tendrán acceso a los depósitos cuando así lo soliciten el Bibliotecario, a quien entregarán el material una vez terminada la consulta. Los alumnos, egresados, personal administrativo y particulares no tendrán acceso a los depósitos.

Art. 7.Los particulares podrán hacer uso de los materiales de la Biblioteca únicamente en la Sala de Lectura. Se exceptúa a las personas que por circunstancias especiales obtengan de la Dirección permiso para llevar libros fuera de la Biblioteca.

Art. 8. Los libros de reserva (libros de texto y obras auxiliares) que indicará cada profesor como material necesario para consulta de los alumnos de su curso o cursos, estarán sujetos a le reglamentación siguiente:

a) Cuando haya varios alumnos interesados en consultar una misma obra, la Biblioteca permitirá el uso de estos libros en su Sala de Lectura por dos horas a cada uno, con el fin de que el mayor número pueda leer le parte asignada por el profesor.

b)Los alumnos podrán retirar entre las 18 y 19 horas, una obra de reserva, siempre y cuando esta duplicada, con la condición de entregarla al día siguiente, o al otro, en caso de días feriados, a la hora en que le indique el bibliotecario. Los sábados se prestaran de las 17 a las 18 horas para de volverlos el lunes siguiente e la hora en que indique el bibliotecario.
c) El lector que no haga la devolución de estos libros en la hora que se le haya indicado, pagará un colón (1.00) por la primera hora de retraso y 0.50 por cada hora o fracción siguientes
d)Un lector no podrá retirar la misma obra varias noches seguidas,
cuando haya otros interesados en consultarla.
e)En época de exámenes no prestarán estos libros fuera de la Biblioteca.

Art.9. Los profesores, investigadores, egresados, miembros del personal administrativo y alumnos deberán inscribirse previamente para disfrutar del préstamo fuera de la Biblioteca, para inscribirse presentarán su Carné Universitario, llenarán y firmaran una solicitud comprometiéndose a cumplir con lo establecido en este reglamento.

Los profesores, investigadores, y personal administrativo que prefieran no hacer el pago en efectivo de las sumas que deban por compromisos pendientes en la Biblioteca, firmaran al inscribirse una autorización para que la Contaduría las rebaje de su sueldo o de su Fondo de patrimonio en caso de renuncia o despido. La inscripción se renovará cada año y deberá reportarse todo cambio de dirección.

Art 10.Es requisito indispensable para llevar un libro fuera de la Biblioteca presentar el Carné Universitario y firmar la tarjeta de préstamo correspondiente. El Bibliotecario no podrá bajo ningún concepto contravenir este articulo.

Art.11 La duración del préstamo será por el tiempo que fije la Biblioteca y hasta por un lapso no mayor de quince días, con excepción de lo contemplado en los artículos 13. 24 y 25 de este reglamento. El lector está en la obligación de devolver los libros en la fecha de vencimiento del préstamo.

Art.12.Cuando el lector no devuelva los libros en la fecha de Vencimiento del préstamo, se le enviarán dos avisos, si estos no fueren atendidos se notificará al Decano de la respectiva Facultad. Mientras tanto le serán suspendidos los servicios de préstamo de libros para llevar fuera de la Biblioteca.

Art.13. Los profesores podrán retirar de la Biblioteca, durante el periodo lectivo de cada semestre, los libros que estimen convenientes para dictar sus cátedras, excepto los que se contemplan en el art. 8. Estos libros han de ser devueltos en la última quincena de junio y de octubre.

Art.14. Los profesores podrán tomar en préstamo fuera de la Biblioteca, Hasta tres libros cada vez, además de lo que establece el art 13 de este Reglamento; los alumnos y miembros del personal administrativo un libro cada vez; los egresados, que presenten constancia de la Facultad de que están preparando su tesis, hasta tres libros cada vez.

Art 15 El préstamo podrá renovarse siempre y cuando el libro no haya sido solicitado por otro lector. Es requisito para nacer esta renovación, presentar el libro y firmar de nuevo la tarjeta de préstamo.

Art. 16. Por cada día que el prestatario se retrase en la devolución del libro o libros que se le hayan prestado y que no sean de la colección de reserva pagará veinticinco céntimos por unidad. El monto no podrá en ningún caso exceder del valor del libro, según inventario.

Art .17 El prestatario que devuelva los libros deteriorados, deberá cubrir el valor de su restauración y en caso me perdida pagará la suma que le corresponda, según lo establecido en el art. 16 de este reglamento, más el valor del libro

Art. 18 A los miembros del personal docente, de investigación o administrativo que no hagan efectivas las sumas que deban a la Biblioteca por compromisos pendientes se les rebajarán de su sueldo, o de su Fondo de patrimonio en caso de renuncia o despido, previa autorización al inscribirse como prestatario de la Biblioteca.

Art. 19.Los alumnos no podrán presentar exámenes finales, de aplazados o de grado, si tienen compromisos pendientes con la Biblioteca (Art. 101 del Estatuto de la Universidad).

Art. 20 Para hacer efectivo el Art. 19 de este Reglamento, el Departamento de Registro no revalidará el Carnet Universitario ni extenderá constancia alguna para presentar cualesquiera clase de exámenes a los alumnos o egresados que tengan compromisos pendientes con la Biblioteca.

Art. 21 La Biblioteca reportará al Departamento de Registro la nómina de los alumnos que tengan compromisos pendientes con ella para los efectos contemplados en los art. 19 y 20 de este Reglamento.

Art .22. El lector que sin debido permiso se lleve una publicación de la Biblioteca, será sometido a las sanciones que la respectiva facultad considere convenientes.

Art. 23.Están excluidos del préstamo fuera de la Biblioteca las obras que forman la colección de referencia: enciclopedias, diccionarios, anuarios, manuales, índices, las publicaciones periódicas (revistas, boletines, periódicos, etc.), las recopilaciones de leyes, tesis (ejemplares únicos), las colecciones y otros libros a juicio de la Dirección de la Biblioteca.

Art. 24. Los Departamentos, Institutos y Laboratorios de la Universidad podrán tener en préstamo, en su propio local, los libros especializado a necesarios para la investigación, según el acuerdo del Consejo Universitario N° 37, de su sesión N^0 790 del 19 de diciembre de 1955, bajo la siguiente reglamentación:

a) Los Departamentos, Institutos y Laboratorios de la Universidad que deseen tener una colección especializada: en su propio local harán la solicitud correspondiente a la

biblioteca, quien la elevará al conocimiento del consejo Universitario para que decida si procede o no a la autorización.

b) Las dependencias autorizadas por el Consejo Universitario para mantener libros especializados en su local no podrán adquirirlos por sus propios conductos. Solicitarán dichos libros a la biblioteca para que esta proceda a adquirirlos, prepararlos y se los dé en préstamo.

c) Cuando estas dependencias reciban donaciones directamente, las pasaran a la biblioteca para que sean preparadas por ese Departamento y se las dé en préstamo.

d) La Biblioteca no dará en préstamo a estas dependencias los libros existentes en su colección cuando así lo considere necesario; en tal caso adquirir un duplicado para prestarlo a la dependencia interesada.

e) Los libros se darán en calidad de préstamo por un año y el 31 bibliotecario encargado de la sección de préstamos de la biblioteca visitará los Departamentos, Institutos y Laboratorios al vencer el préstamo de los libros que tienen en su local, para realizar un inventario y renovarla por un período igual.

f) No tendrán empleados de la biblioteca para atender lo colección que mantengan en su local, ni tampoco nombrarán, por su cuenta o en calidad de becarios, a personas para atender esas funciones.

g) No prestarán los libros a profesores y alumnos para llevar fuera de su Local.
h) Los jefes de Departamentos, Institutos y Laboratorios serán los responsables de los libros que tengan esas dependencias y firmarán las tarjetas de préstamo.

i) Cuando el jefe de un Departamento, Instituto o Laboratorio, deje sus funciones, temporal o definitivamente, estará obligado a entregar por inventario los libros que tenga en su local a la Biblioteca para renovarle el préstamo al nuevo funcionario.

j) Los jefes de Departamentos, Institutos y Laboratorios, pagarán tres veces el valor de la obra que se les pierda y si no lo hicieran efectivo se les rebajará de sus sueldos o de su Fondo de patrimonio en caso de renuncio o despido.

Art. 25. Las Secretarías de las facultades podrán tener en su Oficina en calidad de préstamo por un año, renovable por periodos iguales, y bajo la responsabilidad del secretario: diccionarios, códigos, colecciones de leyes, farmacopeas, según la facultad. En ningún caso dará obras de su colección, sino que adquirirá un duplicado para prestarlo.

Dicho funcionario firmará las tarjetas de préstamo correspondientes, entregará por inventario estos libros la Biblioteca en caso de ausencia temporal o definitiva. Pagará tres veces el valor del libro que se pierda; si no lo hiciera efectivo se le rebajará de su sueldo o de su Fondo de patrimonio, en caso de renuncia o despido.
Las facultades no podrán comprar libros por sus propios conductos sino que esto lo hará la biblioteca.

Art. 26. El Bibliotecario que no cumpla con lo establecido por este reglamento pagará el valor de las pérdidas ocurridas por tal motivo, en caso de que no lo hiciera efectivo se le rebajará de su sueldo la suma correspondiente.

Art. 27 La Biblioteca extenderá un recibo al interesado por las sumas que le cancele en concepto de lo establecido en este reglamento. Enviará semanalmente a la Contaduría de la universidad copia de estos recibos con el efectivo que en ellos se indique, y guardará una copia para su archivo.

Art.28. La Biblioteca reportará a la Contaduría el 15 de cada mes la nómina de miembros del personal docente, administrativo e investigadores y las sumas que deban pagar por sus compromisos con la Biblioteca, seguir lo establecido en el presente reglamento.

Art. 29. La Biblioteca mantendrá un préstamo interbibliotecario sujeto a las reglamentaciones acordadas con las bibliotecas participantes siempre y cuando las condiciones de éste no contravengan los principios fundamentales del presente Reglamento.

Art. 30. La Biblioteca se reserva el derecho de negarle sus servicios a quienes no cumplan con este reglamento.

Art. Transitorio:

La Dirección de la Biblioteca restringirá lo establecido en los artículos 13, 24 y 25 de este Reglamento, hasta tanto no se cuente con un presupuesto adecuado para hacerle frente a esas necesidades.

ANEXO 2

ACTA # 917

San José, diciembre 26 de 1957

Señor
Secretario General a.i. de la Universidad,
Profesor don Carlos Caamaño,
S.0.

Estimado señor Secretario:

En mi condición de Coordinador de la Comisión de presupuesto, tengo el justo de elevar, por su digno medio, al Consejo Universitario, el proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal de 1958-1959.

Acompaño un resumen del Capitulo 1° pare que sé observe, que los reajustes de Escalafón y plazas nuevas de los Departamento, significan un aumento de 471.830.40. En cuanto a las Escuelas, la diferencia entre el Presupuesto autorizado para este año, 3.379.254.05 y el proyecto, que asciende a 3.864.672.95 es de 485.418.90. Como puede verse, al aumento del presupuesto en el Capítulo 1° es de 957.249.30.

Para cerrar el presupuesto, la Comisión se vio obligada a suprimir algunas de las plazas autorizadas por el Consejo, tales como:
un oficial de 1.200.00 para la organización de la Proveeduría; un chofer mecánico para la Ciudad Universitaria de 450.00 mensuales; un estadístico para el registro de 1.2OO.00 mensuales; un oficial tercero para la Oficina de Planeamiento, a fin de que sea sustituido por un oficial 1° con un radio más amplio de trabajo; un locutor dominical para la Radioemisora; 2 Oficiales terceros para el Departamento de Publicaciones.

Comparando los partidas asignadas en el presupuesto actual en los capítulos II° y III° hay una disminución de 466.000.00 con el presupuesto para 1958. No obstante, por ser sumas de imprescindible necesidad para realizar un trabajo eficiente en los distintos Departamentos y Escuelas, sugerimos que ese faltante sea repuesto en un Presupuesto extraordinario, tan pronto como las posibilidades de la Universidad lo permitan. Las sumas que deben consignarse en las siguientes:

Del Capítulo II.
Anuncios en Periódicos 6.000.00
Mantenimiento y Reparaciones 80.000.00
Libros para lo Biblioteca 6.000.00
Papelería y útiles de escritorio 12.000.00

Variables de le Rectoría 8.000.00
Luz y Teléfonos 10.000.00
Publicaciones 50.000.00
Materiales Estación experimental 5.000.00
Atención Fincas Ciudad Universitaria 9.000.00
Materiales Departamento Publicaciones 50.000.00

Del Capítulo III°

Material Didáctico 18.000.00
Reactivos y Vidriería 10.000.00
Atención a Visitantes Extranjeros 3.000.00
Becas a Profesores 18.000.00
Mobiliario 50.000.00
Equipo para Oficinas 35.000.00
Equipo para Laboratorios 50.000.00
Imprevistos 6.000.00
Horarios Profesionales 15.000.00
Radio Universitaria 6.000.00
Viáticos 5.000.00
Gasolina 3.000.00
Material Quirúrgico 1.000.00
Exámenes médicos ingreso estudiantes 10.000.00

Otras partidas aumentadas sensiblemente en el proyecto de Presupuesto son las siguientes, que no podían eliminarse por ser compromisos ineludibles: 193.000.00 que significa el nuevo plan de Jubilaciones que entrarle en vigencia el 1° de marzo próximo. Para este año hay presupuestados 302.000.00 para el próximo hay 495.460.00. Esto incluyen 39.460.00 que cuesta el personal de la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones y los gastos de oficina en la actualidad esos gastos los soporta la propia junta. l2l.03l.6O para cancelar el saldo que se adeuda por la compra de la finca donde esta la estación Experimental San Fernando: 36.704.00 que cuesten los Zonas Verdes de la Ciudad Universitaria 26.667.00, primera cuota con que debe contribuir lo Universidad para la financiación del arreglo de la cañería de San Pedro de Montes de Oca: 38.680.00, primer cuota del valor los lotes de la finca La Paulina, adquiridos por la Universidad. Como ustedes ven eso significa un aumento de 416.542.60 en relación con el presupuesto en vigencia. En total tenemos un aumento de 1.373.791.9O entre el Capítulo 1° y las necesidades arriba indicadas. Ese total está compensado con el aumento de la renta Constitucional.

Las otras partidas del Presupuesto de Ingresos fueron aumentadas hasta donde la prudencia lo aconsejaba, de modo que las sumas rebajadas deberán reponerse, en el caso de que, al cerrar el Presupuesto de este año, se produjere algún superávit.

Hemos contemplado primordialmente las necesidades del Capítulo Primero, tratando de reajustar los sueldos y creando aquellas plazas que La Comisión de Personal consideró indispensables, sobretodo porque la Ley de Administración

Financiera prohíbe que en Presupuestos Extraordinarios se creen nuevas plazas para personal. No obstante consideramos que una política cuerda ha de ser la de hacer los nombramientos cuando realmente se justifiquen.

En cuanto a las Escuelas, en la partida de Personal Docente, nos hemos ajustado estrictamente al plan de estudios en vigencia$_1$ eliminando aquellas horas que no aparecen en el plan, concretándonos a los aumentos autorizados por el Consejo.

Muy atentamente de usted,

El Coordinador de la Comisión de Presupuesto
(f) A. Méndez A.

Anexo 3
DCL-359-57

26 de diciembre de 1957

Señor
Lic. don Rodrigo Facio,
Rector de la Universidad,
Su Despacho.

Estimado señor Rector:

Tengo mucho gusto en informar al Consejo Universitario, por el digno medio suyo, de las gestiones realizadas por el Consejo Directivo de esta facultad en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario que constan en el art. No 40 de la sesión N^0 904 del 21 de octubre recién pasado, relativos al recargo de los alumnos de las diferentes áreas de nuestro primer año; también tengo el honor de informarle sobre los resultados de esas gestiones.

El Consejo Directivo se enteró con interés y satisfacción de los términos de su estimable carta del 24 de octubre pasado, en que se sirve comunicarnos los acuerdos referidos; con interés, porque este Consejo participa de la misma preocupación del Consejo Universitario; y con satisfacción por las frases de estimulo y de reconocimiento por la labor que ha realizado, contenidos en su estimable comunicación.

El Consejo Directivo acordó, como primera cosa, encomendar a los departamentos respectivos una revisión de varios de los programas del primer Año con miras a una simplificación de los mismos que, no obstante, no prescinda de la capacitación fundamental que ellos deben proporcionar. De esta manera se acordó:

1). Pedir al Departamento de Química una revisión del programa de química General.

2). Pedir al Departamento de Física y Matemáticas una revisión del programa de Matemáticas para Ciencias Biológicas.

3).— Pedir a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales la designación de dos delegados para que, junto con una Comisión del Departamento de Historia y Geografía, procedan a revisar el programa del curso de Principios de Economía.

Me es muy grato informarle, señor Rector, que las Comisiones o Departamentos encargados de la mencionada revisión de programas, está ya procediendo a realizar el trabajo que se les ha encomendado.

La revisión en el área de Físico Matemáticas, tuvo que ser objeto por parte del Consejo Directivo, de consideración especial, habida cuenta que es la que soporta el mayor recargo en los horarios y aquélla en la cual se ha obtenido un menor aprovechamiento, por parte de los alumnos, de los cursos de estudio respectivos. El acuerdo del Consejo Directivo a este respecto es en el sentido de pedir al Departamento de Física y Matemáticas que "estudie la posibilidad de reducir a tres asignaturas las materias específicas del área de Físico -Matemáticas, para que esta área tenga el mismo número de asignaturas que las otras dos y sugerirle también muy atentamente que, a ese efecto, considere la posibilidad de convertir en uno solo los cursos de Álgebra y Trigonometría, distribuyendo las materias en un solo programa con seis horas lectivas semanales; y la de trasladar el curso de Geometría a un año posterior al Primero".

El asunto fue considerado por el Departamento de Física y Matemáticas, en sesión del 19 de diciembre, habiendo comunicado ese Departamento que:

1) La propuesta para trasladar el curso de Geometría un año posterior, fue rechazada por votación de 9 a 3, y una abstención.

2) La propuesta para refundir en uno solo los cursos de Álgebra y Trigonometría, fue también rechazada por 7 votos contra 5.

3) El Departamento acordó considerar en una próxima sesión la posibilidad de refundir, en cambio, las asignaturas de Geometría y Trigonometría.

4) También acordó el Departamento informar a los organismos superiores que la votación adversa a las propuestas del Consejo Directivo, debe entenderse en el sentido de que el Departamento, a mas de que considera bien dispuestas las asignaturas especificas del área de Ciencias Físico—Matemáticas, en el primer Año, estima igualmente que, pese a los resultados del presente curso, conviene mantener sin cambios esa disposición de asignaturas durante el año 1958; y que, al final de ese nuevo año, si es del caso, se plantee de nuevo el asunto..."

El Consejo Directivo, a su vez, conoció esa comunicación del Departamento de Física y matemáticas en sesión del 20 del presente mes y acordó dirigirse al Consejo Universitario expresando su pesar de tener que transcribir acuerdo tan desfavorable a las gestiones realizadas.

En la misma oportunidad el Consejo Directivo, partiendo del hecho de que ahora puede afirmarse que es muy cerca de un 80% del porcentaje de alumnos del área de Ciencias Físico- matemáticas, que requieren dos años para aprobar las materias actualmente dispuestas en el primer Año, acordó:

"...sugerir al Consejo Universitario considere la posibilidad de extender a dos años los estudios de dicha área en tal forma, en el primer Año quedarían los estudios generales y algunas de las materias específicas, pasando otras al Segundo año del área, en el cual también podrían tomarse las materias del Segundo Año de Ingeniería que pertenecen a la Facultad de Ciencias y Letras, a saber, química General, Geometría analítica y Cálculo se acuerda señalar muy respetuosamente al Consejo Universitario que una modificación como la propuesta no vararía fundamentalmente la situación actual en cuanto al número de años que le cuesta a un alumno completar la carrera de Ingeniería, paro haría más clara al alumno esa situación y evitaría críticas a la Universidad en cuanto al peso de los estudios por año. Con horarios adecuados siempre seria posible a alumnos excepcionales el realizar los estudios en

el mismo numero de años, actual, ya que no se introducirían materias nuevas en la carrera..."

Estoy terminando de recoger ahora, señor Rector, los datos referentes a los exámenes ordinarios en todas las materias del primer Año, para afectos del Informe Anual que me corresponde presentar a usted; me propongo, sin embargo, llevar esos datos a la próxima reunión del Consejo Universitario, a efecto de que sean conocidos como parte de "los estudios realizados y los proyectos elaborados para organizar más adecuadamente la carga de los estudios en esa Facultad", que se sirvió pedirnos el Consejo Universitario.

En esta oportunidad me suscribo de usted, señor Rector, con toda consideración y aprecio, seguro servidor.

J. J. Trejos Fernández
DECANO
FACULTAD CENTRAL
CIENCIAS Y LETRAS

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 24, folio 327, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*